

PERIODO DE EJECUCIÓN

Entre el 18 de febrero de 2021 y el 25 de marzo de 2021, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría aprobado para el año 2021, se llevó a cabo auditoría de gestión al proyecto de inversión 7872 correspondiente a Transformación Digital y Gestión TIC.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la formulación y cumplimiento de las metas e indicadores trazados para el proyecto de inversión 7872 “Transformación Digital y Gestión TIC” de acuerdo con los objetivos del Plan de Desarrollo 2020 - 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el siglo XXI”, así como la gestión de riesgos y los controles asociados al proyecto de inversión.

ALCANCE

Verificar la apropiada aplicación de controles y gestión de riesgos para la formulación, seguimiento y cumplimiento de los indicadores como de las metas del proyecto de inversión 7872 “Transformación Digital y Gestión TIC” para el período comprendido entre julio 1 de 2020 a enero 31 de 2021, de acuerdo con la muestra selectiva de auditoría seleccionada y el cumplimiento de normatividad vigente.

EQUIPO AUDITOR:

Jorge Eliecer Gómez Quintero - Jefe Oficina de Control Interno e Iveth Lorena Herrera Hernández – Profesional Especializado.

METODOLOGIA APLICADA

Para el desarrollo de la Auditoría de gestión al proyecto de inversión 7872, Transformación Digital y Gestión TIC, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas como pruebas de análisis, observación, comprobación y revisión selectiva a través de muestreo, entre otras

MARCO NORMATIVO:

- Acuerdo 761 de 2020 “por el cual se adopta el plan de desarrollo económico Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el siglo XXI.
- Resolución 806 de 2005 “Por la cual se organizan metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar los Sistemas de Planeación y la Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos.
- Resolución 4788 de 2016 “Por la cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales”
- Decreto 449 de 1999 “por el cual se actualizan los procedimientos del Banco Distrital de Programas y Proyectos”

- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- PR-348 Formulación, Programación y Seguimiento a los Proyectos de Inversión, Versión 6 del 27/11/2020
- PR-182 Formulación y seguimiento al Plan de Acción Institucional, Versión 13 del 29/08/2020.
- Decreto 025 de 2021 “*Por medio de la cual se reglamenta la Comisión Distrital de Transformación Digital*”
- Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015 y demás normatividad vigente sobre protección de datos.
- Circular 001 de 2017 “Lineamientos para presentar modificaciones presupuesto de inversión”
- PR-365 Procedimiento de Modificaciones al presupuesto de los Proyectos de Inversión, Versión 4.
- Manual Conceptual de la Metodología General Ajustada (MGA) Departamento Nacional de Planeación.2015
- Guía para la construcción y estandarización de la Cadena de Valor DNP Versión 6.0 2019.
- Ficha de Estadística EBI-D y Ficha SUIFP
- Hoja de vida metas e indicadores
- Perfil del proyecto de inversión 7872

CONCLUSION

Como resultado de las pruebas de auditoría practicadas al proyecto de inversión 7872 “*Transformación Digital y Gestión TIC*” para el período comprendido entre julio 2020 y enero 2021, el cual tiene como objetivo “*Generar valor público para la ciudadanía, la Secretaría General y sus grupos de interés, mediante el uso y aprovechamiento estratégico de TIC*” se concluyó que el proyecto se formuló de acuerdo con los lineamientos de la Metodología General Ajustada – MGA adoptados por la Secretaría Distrital de Planeación.

En relación con el grado de avance del proyecto de inversión, se comprobó cumplimiento promedio de 99.23% de las siete (7) metas trazadas frente a la magnitud y los recursos programados al corte de diciembre de 2020. Sin perjuicio de lo anterior, relacionamos algunas oportunidades de mejora planteadas sobre la meta tres (3) del proyecto:

- En relación con la meta No. 3 “Asesorar 100% el diseño e implementación de las 16 agendas de Transformación Digital y sus aceleradores transversales” entendiendo que su definición es inmodificable así como su indicador, consideramos pertinente elaborar un documento aclaratorio respecto a la agrupación de integralidad de las agendas en cuanto a su cantidad, puesto que, al agruparse en la implementación de nueve (9) agendas y no dieciséis (16) como se motivó en la formulación inicial, si bien, en su esencia apuntan a los 16 sectores con 100 proyectos o iniciativas, es importante de cara a la nitidez de la información revelada a los usuarios de la misma, se deje debidamente justificado según la estrategia agrupación de integralidad de las agendas de la meta trabajada en el proyecto.

- Con relación a la publicación de la información en SECOP II, consideramos pertinente tomar acciones encaminadas al cargue de información de manera organizada y estandarizada de conformidad con lo indicado en los manuales de SECOP II. Así como, la importancia de no revelar información sensible teniendo en cuenta que, se debe dar cumplimiento a la política de protección de datos establecida en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015 o las normas que la modifiquen, deroguen o subroguen, para proteger el derecho fundamental al habeas data o a la identidad informática que se refieren el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia.
- Respecto a la publicación de la información sobre las agendas del proyecto de inversión en la página web www.bogotá.gov.co/agendasTD, de acuerdo con el objetivo central del proyecto, “Generar valor público para la ciudadanía, la Secretaría General y sus grupos de interés, mediante el uso y aprovechamiento estratégico de TIC”, consideramos conveniente la revisión de la página, ya que se observó que no se tiene publicada información conceptual mínima de las agendas como, Educación, Simplificar el día a día de las personas y Sistema distrital del cuidado; También se debe verificar los botones de la parte inferior de la página porque tan solo muestran mensaje de error.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PRODUCTO DE LA EVALUACIÓN

A continuación, se detallan los aspectos observados y oportunidades de mejora formuladas como resultado de la auditoría de gestión realizada sobre el proyecto de inversión, las cuales buscan contribuir con el fortalecimiento de las fases de formulación, ejecución y seguimiento del proyecto como de la gestión de riesgos y controles en el proyecto de inversión 7872:

1. Gestión Física y presupuestal y de Giros del proyecto de inversión 7872

Respecto al proyecto de inversión 7872 Transformación Digital y Gestión TIC, se revisó la formulación de dos (2) productos y siete (7) metas, en donde, del producto “Servicio de monitoreo y evaluación a la implementación de la Estrategia de Gobierno Digital “se derivaron cinco (5) metas del proyecto y del producto “Servicios de Información para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital” se enfocó a dos (2) metas del proyecto.

El proyecto cuenta con un presupuesto para el cuatrienio de \$70.017.281.492, del cual, para las vigencias 2020 y 2021 tiene una asignación presupuestal de \$8.681.000.000 y \$11.900.000.000 respectivamente.

- **Gestión Física:** Correspondiente a las metas formuladas presentaron un cumplimiento en promedio de **99.23%** entre julio y 31 de diciembre de 2020, de los \$8.681 millones programados se ejecutaron \$8.614 millones.

- **Gestión Presupuestal:** Respecto al corte a 31 de diciembre de 2020, se presentó una ejecución del **99.23%** lo cual significó que no hay retrasos en la ejecución presupuestal del proyecto. En cuanto a los Giros se ejecutaron en un **77.93%**.

De acuerdo con lo anterior, se observó cumplimiento de las metas programadas y de la ejecución presupuestal, sin embargo, a continuación, se presentan algunos aspectos observados y oportunidades de mejora a tener en cuenta en contenidos procedimentales evaluados al proyecto de inversión:

2. Formulación del Proyecto de Inversión

La Secretaria Distrital de planeación – SDP y el Departamento Nacional de Planeación, marcaron los lineamientos para la etapa de formulación de los proyectos de inversión y de la cadena de valor, a través de la Metodología General Ajustada – MGA.

Se realizó verificación de la formulación del proyecto de inversión *7872 Transformación Digital y Gestión TIC*, se concluye que la formulación fue realizada bajo la metodología MGA sin embargo se observó que en la meta No. 3 “Asesorar 100 % en el diseño e implementación de las 16 agendas de Transformación Digital y sus aceleradores transversales” y en el perfil del proyecto, se formulan dieciséis (16) agendas de transformación digital, con el respectivo indicador de valoración, sin embargo, al realizar la validación de seguimiento de los indicadores y de acuerdo con lo manifestado por el líder del proyecto, en el desarrollo del mismo, se realizó estrategia de agrupación de integralidad de esta meta dejando nueve (9) agendas de transformación digital enfocadas a los 16 sectores y con 100 proyectos o iniciativas a desarrollar, no se encontró documentado de autorización, donde justifique la modificación interna para el manejo de esta meta, teniendo en cuenta que este es un proyecto priorizado por la Alcaldía y de impacto importante a nivel de ciudad, por tanto, es conveniente garantizar la nitidez de la información sobre las adecuaciones efectuadas de cara al ciudadano.

Oportunidad de mejora No.1

Como en la actualidad no es posible realizar modificación a la formulación del proyecto de inversión, se considera pertinente documentar debidamente validado por la dirección de la Alta Consejería en donde se argumente las razones de esta adecuación y las posibles implicaciones, si las hay, referente a la agrupación de la cantidad de agendas y la cobertura de las mismas.

3. Registro en los Sistemas de Seguimiento de Proyectos de Inversión

En la verificación realizada al registro en los sistemas de seguimiento de proyectos de inversión se encontró cumplimiento y adecuada organización de la información compartida en el OneDrive para el período objeto de evaluación, referente al avance físico, de gestión y financiero del proyecto de inversión 7872, así como el registro del resumen de los resultados del proyecto en el sistema SPI.

4. Contratos del Proyecto de Inversión frente a su Publicación en SECOP

Se procedió a la revisión de 15 contratos seleccionados que apalancan el proyecto en un 5% sobre una población de 293 contratos, de acuerdo con la técnica de auditoria de muestreo, evidenciando que la documentación requerida de los contratos se encontraba debidamente publicada en la plataforma SECOP. Se verificó que los contratos pertenecieran a las vigencias correctas, en este caso se verificó vigencia 2020 y enero 2021.

Teniendo en cuenta la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015 y demás normatividad vigente sobre protección de datos, en la cual se busca la protección de la información sensible, y de acuerdo con el manual para el registro de información de la plataforma SECOP II, se detectó que en dos contratos se publicó información sensible como lo es la cedula de ciudadanía del representante de ETB y la tarjeta profesional de un funcionario.

Oportunidad de mejora 2

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que la entidad es responsable del manejo de la información respecto a terceros, se recomienda establecer una acción adecuada para el registro de la información pública de tal forma que esta cumpla con lo estipulado en materia de protección de datos en el país.

5. Identificación de Riesgos y Actividades de Control del Proyecto de Inversión

Se realizó validación de los riesgos identificados en el perfil del proyecto de inversión 7872, observando que se definieron tres (3) riesgos estructurados con probabilidad, impacto, efectos y medidas de control para mitigación. Se informó por parte de la ATIC que para el mes de abril realizarán la actualización de los riesgos del perfil del proyecto, y que para el proceso de Asesoría técnica en materia TIC la matriz que está asociada al proyecto, fue actualizada en febrero 22 de 2021.

6. Publicación en la página web Agendas de transformación digital

En relación con la publicación, divulgación y actualización de la información respecto a las agendas de transformación digital para el desarrollo del proyecto de inversión, en los link y botones en la página web <https://bogota.gov.co/agendasTD>, se observó que, para las agendas de transformación sobre Educación, Simplificar el día a día de las personas y Sistema distrital del cuidado, no hay información conceptual mínima. En cuanto a los botones de la parte inferior de la página tan solo muestra mensaje de error. Teniendo en cuenta el objetivo central del proyecto, “Generar valor público para la ciudadanía, la Secretaría General y sus grupos de interés, mediante el uso y aprovechamiento estratégico de TIC”, se recomienda la actualización de la página web en esta materia.

Plan de Mejoramiento

Producto de la evaluación practicada y como resultado del análisis del informe preliminar del proyecto de inversión 7872, la Alta Consejería de TIC definió acciones de mejora dirigidas a gestionar las oportunidades de mejora identificadas, las cuales conforman el plan de mejoramiento establecido que hace parte integral del informe final, a efecto de adelantar los respectivos seguimientos por los responsables como por la Oficina de Control Interno para su cumplimiento.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Iveth Lorena Herrera Hernández – Profesional Oficina de Control Interno
Revisado y Aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno